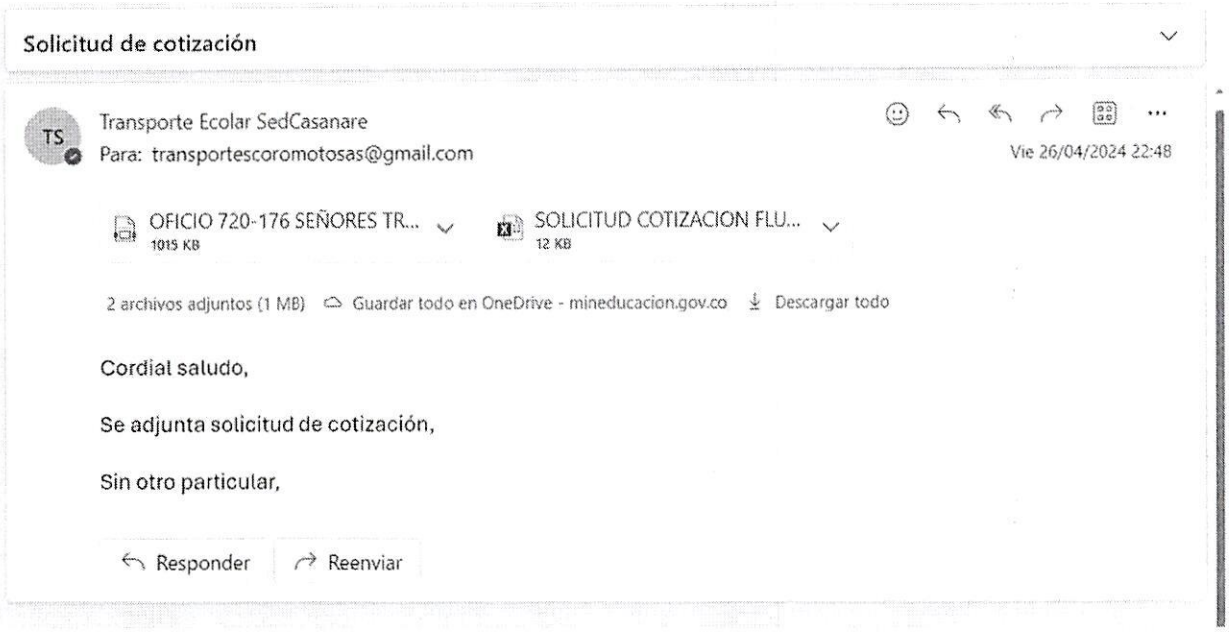

Solicitud de cotización
TS
Transporte Ecolar SedCasanare
Para: transportescoromotosas@gmail.com
Vie 26/04/2024 22:48
OFICIO 720-176 SEÑORES TR...
1015 KB
SOLICITUD COTIZACION FLU...
12 KB
2 archivos adjuntos (1 MB)
Guardar todo en OneDrive - mineducacion.gov.co
Descargar todo
Cordial saludo,
Se adjunta solicitud de cotización,
Sin otro particular,
Responder
Reenviar

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

720.85 720 176

Yopal, 26 de abril de 2024.

Señores:
TRANSPORTE COROMOTO.
Email. Coromoto.s.a.s@gmail.com
tuliocarmona@yahoo.es
Puerto Gaitán – Meta.

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El Departamento de Casanare a través de la Secretaria de Educación Departamental, está realizando la formulación del proyecto para la prestación del servicio de transporte escolar para dar continuidad a la prestación del servicio en la vigencia 2024 (66 días calendario escolar) y primer semestre 2025 (107 días calendario escolar); el cual será presentado para su viabilización y aprobación ante el Departamento Administrativo de planeación Departamental; por lo anterior me permito solicitarle cotización para la prestación de este servicio, a todo costo, valor que debe incluir todos los costos directos e indirectos, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran para prestar el servicio con calidad y pertinencia.

Anexo me permito remitir en medio magnético el listados y descripción de las rutas de transporte escolar establecidas; la cotización debe ser presentada conforme al "**Anexo Formato de cotización" y** dirigirla al correo institucional de la Secretaria de educación de la Gobernación de Casanare a más tardar el día 29 del mes de abril de 2024 (educacion@sedcasanare.gov.co, cobertura@sedcasanre.gov.co).

Al presentar la cotización se debe, adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Resolución de habilitación del Ministerio de Transporte
3. Fotocopia del RUT vigente.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Director Técnico de Cobertura Educativa

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Anexo FORMATO DE COTIZACIÓN

Ciudad, (Día) ____ (Mes) _____ (Año) _____

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de _____
Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal (Casanare)

REF: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El(La) suscrito(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, en calidad de representante legal de _____ me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad.

item	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	MUNICIPIO	RECORRIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CATIDIDAD	TIPOLOGIA DE VEHICULO	DURACIÓN EN MINUTOS IDA Y VUELTA	LUGAR DE ORIGEN DEL RECORRIDO	LUGAR DE DESTINO DEL RECORRIDO	DISTANCIA DE RECORRIDO O Y MILLAS NAUTICAS	KM EN DESTAPADO	KM EN PAVIMENTADO	KM EN TROCHA	No. ESTUDIANTES PROYECTADOS

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: _____

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,

Nombre: _____

C.C: _____
Cargo: _____

RV: Cotización Servicio de Transporte Escolar Fluvial

Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co>
Lun 29/04/2024 11:27
Para:cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>;Transporte Ecolar SedCasanare <transporte@sedcasanare.gov.co>

5 archivos adjuntos (3 MB)
cotizacion ruta escolar 2024-2.pdf; 1. CAMARA DE COMERCIO.pdf; 2. RESOLUCION N° 0000130 DE 22 DE ENERO 1999.pdf; 3. RUT.pdf; 4. CEDULA MAURA CARMONA.pdf;

Atentamente,

Diego Fernando Ardila Plazas

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE
Carrera 20 N° 8 - 02 – Edificio CAD – Piso 2
Tel: (8) 6336339 Ext. 1201

De: transportes coromoto <transportescoromotosas@gmail.com>
Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 10:11 a. m.
Para: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>; Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co>
Asunto: Cotización Servicio de Transporte Escolar Fluvial

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de transportescoromotosas@gmail.com. Por qué esto es importante

29 de Abril de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Aten: Secretaria de Educación
Carrera 20 No. 8-02.
Centro Administrativo Departamental
Yopal.

Ref. Cotización Servicio de Transporte Escolar

Cordial saludo:
La suscita **MAURA DE LOS ANGELES CARMONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.228.459 de Aguazul-Casanare, en calidad de representante legal de **TRANSPORTE COROMOTO**

S.A.S, me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud enviada por la entidad Se anexa tabla con descripción de rutas.

29 de Abril de 2024

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Aten: secretaria de Educación
Carrera 20 No. 8-02.
Centro Administrativo Departamental
Yopal.

Ref. Cotización Servicio de Transporte Escolar

Cordial saludo:
La suscita **MAURA DE LOS ANGELES CARMONA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.228.459 de Aguazul-Casanare, en calidad de representante legal de **TRANSPORTE COROMOTO S.A.S,** me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud enviada por la entidad Se anexa tabla con descripción de rutas.

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.
Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Resolución de habilitación del Ministerio de Transporte.
3. Fotocopia del RUT
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.

Atentamente

24.228.459

Maura de los Ángeles Carmona Roldan
C.C 24229884 de Aguazul Casanare

						VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	v/total	CANT.	VALOR UNITARIO	v/total
1	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	VEREDA GUAFAL A LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
2	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA-VARIOS RECORRIDOS.	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
3	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	DESDE DONDE INICIA LA VEREDA CAJARO, PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA.	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
4	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	LAS CRUCES, SANTAFÉ POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LAS CRUCES DE LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA.	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
5	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	VEREDA MIRAVALLE-I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO VEREDA MERECURE Y VICEVERSA.	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
6	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	VEREDA MERECURE -I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO Y VICEVERSA.	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
7	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	VEREDA CORRALITO-I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y VICEVERSA.	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
8	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	VEREDA CAÑALES I.E. CARLOS LLERAS SEDE CAÑALES Y VICEVERSA	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
9	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	SAN JOAQUÍN DE GARIBAY A LA I.E. SAN JOSÉ DE LA POYATA Y VICEVERSA	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
10	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	VEREDA CARACARO A LA SEDE EDUCATIVA CARACARO Y VICEVERSA	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
11	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	LÍMITES DE LA VEREDA EL DELIRIO HASTA LA SEDE LA PALMITA Y DESDE ESTÁ A LAS BOCAS DEL CRAVO SUR Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
12	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	DESDE BOCAS DEL YATEA-LA HERMOSA Y VICEVERSA	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
13	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	VEREDA LOS PATOS CAFIFÍES AL CENTRO EDUCATIVO RAFAEL GARCÍA HERREROS Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
14	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	BOCAS DEL OROCIO, ARRAYANES LAGUNITAS A LA I.E. SANTA IRENE Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
15	78110000	TRANSPORTE DE PASAJEROS ALAMACENAMIENTO Y CORREO	TRANSPORTE FLUVIALL DE PASAJEROS	UNIÓN DE COJOMÚ, PALMARITO CORDONCITO A LA I.E. SANTA IRENE Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	DIA	66	$ 1.013.000	$ 66.858.000	107	$ 1.114.300,00	$ 119.230.100,00
				TOTAL				$ 1.002.870.000,00			$ 1.788.451.500,00

TOTAL	$ 2.791.321.500,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/04/2024 - 16:08:07
Recibo No. S000850859, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 76sfGgUTtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES COROMOTO S.A.S.
Nit : 844000132-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 13318
Fecha de matrícula: 02 de mayo de 1996
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FINCA LA CASONA BUENA VISTA BAJA - Vereda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : transportescoromotosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105774177
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FINCA LA CASONA BUENA VISTA BAJA - Vereda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : transportescoromotosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 807 del 27 de abril de 1996 de la Notaria 1a. De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 1996, con el No. 1759 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES COROMOTO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5200 del 20 de agosto de 2014 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2014, con el No. 23586 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (CONFORME A SUCESION ESCRITURA PUBLICA NO 5200,20 DE A GOSTO DEL 2014).

Por Acta No. 3 del 29 de agosto de 2014 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2014, con el No. 23785 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA PARA S.A.S. (REACTIVACION CONFORME A LO ESTABLEC IDO A LA LEY 1429 ARTICULO 29)

Por Acta No. 3 del 29 de agosto de 2014 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2014, con el No. 23786 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 8 del 12 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2018, con el No. 33673 del Libro IX, se decretó REFORMA (MODIFICACION DEL OBJETO

SOCIAL)

Por Acta No. 9 del 12 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2019, con el No. 34745 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 12 de marzo de 2019 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2019, con el No. 34746 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Transporte de pasajeros por vía fluvial y terrestre, alquiler y renta de vehículos fluviales y terrestres, en la prestación de servicios de transporte ordinario y especial de pasajeros y carga por la cuenca del orinoco y su afluente, con la intensidad y capacidad que designen las autoridades del ministerio de transporte, siendo sus rutas principales, puerto gaitán (meta) a la primavera (vichada) y viceversa, a diario; primavera (vichada) a puerto carreño (vichada) y viceversa; puerto gaitán (meta) a puerto carreño (vichada), dos veces a la semana. Comercialización de todo tipo de suministro (de electricidad, mobiliario, papelería, aseo, cafetería, restaurante, dotaciones, etc.) Y cualquier actividad comercial licita. Realizar alianzas estratégicas con otras personas jurídicas o naturales. Participar en la gestión comercial y social de proyectos, hacer convenios con entidades de salud, evaluaciones financieras, económicas y sociales, poder participar en licitaciones públicas, privadas, concursos de méritos, o invitaciones a contratar de cualquier género previstas en las leyes administrativas. Importar o exportar materiales. Contratación con personas jurídicas publicas y privadas y obras relacionadas con el sector del transporte.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 404.000.000,00
No. Acciones	10.100,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 404.000.000,00
No. Acciones	10.100,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 404.000.000,00
No. Acciones	10.100,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad era ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el

cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas,privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 06 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No. 39488 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAURA DE LOS ANGELES CARMONA ROLDAN	C.C. No. 24.228.459

Por Acta No. 11 del 06 de septiembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2020 con el No. 38328 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CAROLINA ROLDAN MARTINEZ	C.C. No. 24.229.884

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 5200 del 20 de agosto de 2014 de la Notaria Segunda Villavicencio	23586 del 17 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 3 del 29 de agosto de 2014 de la Junta De Socios	23785 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 3 del 29 de agosto de 2014 de la Junta De Socios	23786 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 8 del 12 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	33673 del 23 de octubre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 9 del 12 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	34745 del 05 de abril de 2019 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 12 de marzo de 2019 de la Contador Publico	34746 del 05 de abril de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5021
Actividad secundaria Código CIIU: H5022
Otras actividades Código CIIU: H4922 G4732

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.427.906.305,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5021.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 0000130 DE

(22 ENE. 1999)

"Por la cual se otorga la Habilitación a la Empresa Transportes Coromoto Ltda. como empresa de servicio público de transporte fluvial de pasajeros en la Cuenca Fluvial del Orinoco"

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del Artículo 28 del Decreto 2171 de 1992, el artículo 14 de la Ley 336 de 1996 y el artículo 26 del Decreto 3112 de 1997 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 336/96 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte", le corresponde a la autoridad competente en cada modo de transporte verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la habilitación de una empresa y decidir sobre su otorgamiento.

Que de acuerdo con lo anterior y en desarrollo del artículo 22 del Decreto 3112 de 1997, le corresponde al Ministerio de Transporte - Dirección General de Transporte Fluvial otorgar la Habilitación a las empresas de transporte público fluvial, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 25 y 26 del citado decreto.

Que con fundamento en la solicitud presentada por el señor Tulio Carmona Arunguren, identificado con la C.C. No. 17.308.674 de Villavicencio, actuando como Gerente y Representante Legal de la Empresa Transportes Coromoto Ltda., solicitó el otorgamiento de la Habilitación como Empresa de Transporte Público Fluvial de Pasajeros, adjuntando los requisitos del artículo 25 del Decreto 3112/97 en cuanto a organización empresarial, de carácter técnico, de seguridad y financiero.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, se fijo un aviso único en lugar público y visible tanto en la Dirección General de Transporte Fluvial como en la División Cuenca Fluvial del Orinoco y en la Inspección Fluvial de Puerto Gaitán, para que las empresas interesadas entregaran propuestas u oposiciones sobre la petición de la Empresa Transportes Coromoto Ltda., sin que se presentaran solicitudes diferentes dentro de los términos allí establecidos.

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga la habilitación a la Empresa Transportes Coromoto Ltda. como empresa de servicio público de transporte fluvial de pasajeros en la Cuenca Fluvial del Orinoco"

Que por lo anteriormente expuesto y previo concepto del Grupo de Transporte de la Subdirección de Tráfico Fluvial, de acuerdo con el Estudio Técnico No. 001/98 y la revisión Jurídica de la Subdirección de Tráfico Fluvial, esté despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Habilitación a la Empresa Transportes Coromoto Ltda. para prestar el servicio público de transporte fluvial de pasajeros, con las siguientes características:

MODALIDAD	:	SERVICIO PUBLICO PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
ZONA DE OPERACIÓN	:	CUENCA FLUVIAL DEL ORINOCO
TIPO DE EMBARCACIÓN	:	LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA
NIVEL DE SERVICIO	:	CORRIENTE
NIT	:	844.000.132-6
SEDE PRINCIPAL	:	CALLE 23A No.7-39 TEL. 6358841 YOPAL CASANARE BOCAS DEL PAUTO - CASANARE, MUELLE PRINCIPAL 6371294
AGENCIAS	:	PUERTO GAITÁN (META), OROCUÉ Y TRINIDAD (CASANARE), SANTA ROSALIA Y LA PRIMAVERA (VICHADA)

PARAGRAFO PRIMERO.- La habilitación de que trata el artículo anterior tendrá una vigencia indefinida mientras la Empresa Transportes Coromoto Ltda. conserve las condiciones que dieron origen a su otorgamiento. Cualquier cambio relacionado con el domicilio, Nit, tipo de servicio, Representante Legal o cualquier otra modificación sustantiva, debe informarse oportunamente a la Inspección Fluvial de Puerto Gaitán.

ARTICULO SEGUNDO.- La Empresa Transportes Coromoto Ltda. deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto 3112/97 y con las demás disposiciones legales y reglamentarias expedidas por el Ministerio de Transporte y acatar las recomendaciones contenidas en el Estudio Técnico No. 001/98 a que se refiere el último considerando del presente Acto Administrativo.

Scanned by CamScanner

ARTICULO TERCERO.- La Empresa Transportes Coromoto Ltda., deberá ajustar los valores de las Pólizas de Seguro a los montos que fije el Ministerio de Transporte en la resolución que para el efecto expida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 3112/97.

ARTICULO CUARTO.- La Empresa Transportes Coromoto Ltda., deberá solicitar el otorgamiento del permiso de operación de que trata el Titulo V del Decreto 3112/97, una vez se encuentre debidamente ejecutoriada la presente providencia.

ARTICULO QUINTO.- Con el fin de vigilar y controlar el cumplimiento de los requisitos que dieron origen a la presente Resolución, la Autoridad Fluvial realizará las visitas técnicas de que trata el inciso tercero del artículo 26 del Decreto 3112/97.

ARTICULO SEXTO.- Contra el presente Acto Administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán invocarse conforme lo establecen los artículos 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO.- La presente providencia rige a partir de la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., 22 ENE. 1999

JUAN MANUEL LESMES PATIÑO
Director General de Transporte Fluvial

Proyectó: José Luis Duarte Ch./ OT
03-X-98

Revisó: Magdalena Torres de T.
03-X-98

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848950538

(415)7707212489984(8020) 000001484895053 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 1 3 2	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES COROMOTO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
FCA LA CASONA BUENA VISTA BAJA

42. Correo electrónico Transportescoromotosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 1 5 6 1 8 5	3 1 0 8 8 2 8 1 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 0 2 1	2 0 1 4 1 0 0 7	5 0 2 2	2 0 1 4 1 0 0 7	4 9 2 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 16 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 16 / 08 : 29: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848950538

(415)7707212489984(8020) 000001484895053 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 1 3 2	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	3	
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 3 1 8	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 8 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848950538

(415)7707212489984(8020) **000001484895053 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 1 3 2	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 0 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 4 2 2 9 8 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROLDAN	MARTINEZ	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 2 2 8 4 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARMONA	ROLDAN	MAURA	DE LOS ANGELES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848950538

(415)7707212489984(8020) 000001484895053 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 1 3 2	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 5 0 3 4 3		1 6 7 7 2 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VILLARREAL	PARRA	MAGDA	CECILIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.228.459**

CARMONA ROLDAN

APELLIDOS

MAURA DE LOS ANGELES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1976**

OROCUE
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-MAR-1995 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00616060-F-0024228459-20140830 **0039**792266A 1 8163018073